

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	5 pesetas
Semestre .....	10 —
Año .....	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 3 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio en documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA pesetas y otro de tasa provinciales de 25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCION PRIMERA**

**GOBIERNO DE LA NACION**

**Presidencia del Gobierno**

*Rectificación a la Orden de 28 de septiembre de 1949 que señalaba los transportes «Fuera de turno», «Urgentes» y «Preferentes» durante el mes de octubre próximo.*

Habiéndose padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 274, correspondiente al día 1 de octubre de 1949, páginas 4179 y 4180, se rectifica en el sentido de que en las mercancías «urgentes» por vagón completo, donde dice «Aceites combustibles» debe decir «Aceites comestibles». En las mercancías «preferentes» por vagón completo, en el apartado a), donde dice «Harinas panificables y saqueríos para las minas» debe decir «Harinas panificables y saqueríos para las mismas», y en el apartado b), en pequeña velocidad, entre «Capachos para la mulloración de aceituna» y «Muebles usados» debe figurar «Envases en general», que se ha omitido.

(Del «B. O. del E.» núm. 277, de fecha 4-9-1949).

**SECCION SEGUNDA**

Núm. 4.034

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

**Circular**

Realizadas gestiones directas por el Excmo. señor Gobernador civil, y atendiendo a la difícil situación creada por la sequía y las tormentas, el Ministerio de la Gobernación ha concedido las subvenciones que los Ayuntamientos interesaron para la ejecución de obras.

En consecuencia, se recomienda a los citados Ayuntamientos la rápida ejecución de las obras aprobadas, con el fin de conseguir nuevos créditos pendientes, así como nuevamente se insiste en que aquellos otros que no han formalizado todavía los expedientes necesarios lo hagan a la mayor brevedad.

Zaragoza, 8 de octubre de 1949.

El Gobernador civil interino.  
Pablo Molinos Sarria

**SECCION CUARTA**

Núm. 3.998

**Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza**

**Patente Nacional de Circulación de Automóviles**

*Padrones clases A y D (usos y consumos).*

*Padrones clases B y C (Contribución Industrial).*

Por telegrama del Centro Directivo se han recibido órdenes en el sentido de que el 5 por 100 sobre la cuota para las clases A y D y el 6 por 100 sobre la cuota para las clases B y C que determina la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1948 como recargo transitorio, ha de ser sumado con la cuota y demás recargos, para formar todo ello un solo total, cuyo total será distribuido en dos columnas semestrales, una para cada uno del año, en las clases A, D, C y B (ómnibus), y en cuatro, una para cada trimestre del año, en la clase B (taxis), en cuanto a la columna en blanco que hay que dejar ha de ser a continuación de la columna de Total, en lugar de anterior como se decía.

Como aclaración al apartado 5.º de la circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 221, de

29 de septiembre próximo-pasado, ha de añadirse que los autobuses y ómnibus, al igual que los taxis que excedan de siete asientos, la tributación será de 27 pesetas por caballo y año, obteniendo de esta forma la cuota del Tesoro de los referidos vehículos.

Zaragoza, 5 de octubre de 1949.—El Administrador de Rentas Públicas, Camilo Villarino.

Núm. 3.996

### Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

D. Juan Puertas Ibáñez. Recaudador de Contribuciones de la Zona de Cataluña, a que corresponde el pueblo de Brea de Aragón;

Hago saber: Que en el expediente que se intruye en esta Recaudación contra los deudores al Estado: Manuel Benedit Barcelona, Antonio Benedit Lavilla, Manuel Pola Benedit y Saturnino Pola Lavilla, por el concepto de rústica de los años 1938 al 1942, se ha dictado con fecha 27 de septiembre de 1949 la siguiente

«Providencia: Resultando desconocido el paradero de estos deudores, así como no haber persona alguna que los represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación requiérase a dichos deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hiciesen en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales».

Y para que surta el correspondiente efecto que señala el art. 84 antes aludido, se les notifica por medio del presente edicto, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Brea de Aragón a tres de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Recaudador, Juan Puertas. V.º B.º: El Jefe del Servicio.

Núm. 3.997

### Sección Provincial de Administración Local

#### Confección de presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio económico de 1950

Los Ayuntamientos de la provincia deberán confeccionar sus presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1950, siguiendo en su tramitación y ajustando las con-

signaciones de sus ingresos y gastos a las normas publicadas en las disposiciones siguientes:

Ley de bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945.

Circular de la Dirección General de Administración Local de fecha 2 de octubre de 1945 ("Boletín Oficial del Estado" número 280, de 1.º de octubre de 1945), publicada también en el de esta provincia número 231, correspondiente al día 11 de dicho mes.

Circular de esta Delegación de Hacienda (Sección Provincial de Administración Local), núm. 4.462, de fecha 25 de octubre de 1945, publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 247, correspondiente al 31 del mismo mes.

Ordenación provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de enero de 1946, y artículos 230 y 231, de la misma que literalmente copiados dicen así:

«Art. 230. Si no se presentasen reclamaciones, se remitirán al Delegado de Hacienda, dentro de la última decena del mes de noviembre, copias autorizadas del expediente y del presupuesto, para su aprobación.

El Delegado deberá resolver en el plazo de un mes a partir de la recepción de dichos documentos.

Art. 231. En el caso de presentarse reclamaciones, las Corporaciones las remitirán al Delegado de Hacienda, debidamente informadas, en unión del presupuesto, para que, dentro del plazo señalado en el artículo anterior, dicte resolución».

Igualmente tendrán muy en cuenta las Corporaciones municipales al formar los citados presupuestos ordinarios lo determinado en las disposiciones que a continuación se mencionan:

Apartado a) y b) del artículo 10 de la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 18 de agosto de 1949, dictando normas para la preparación de los proyectos de presupuestos generales del Estado, Diputaciones y Ayuntamientos para el ejercicio económico de 1950, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 239, de 29 de dicho mes y año.

Decreto del Ministerio de la Gobernación de 5 de diciembre de 1947 por el que se regulan los ha-

beres de los funcionarios de Administración Local, inserto en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 361, correspondiente al día 27 de dicho mes.

Ley de 17 de julio de 1947 por la que se mejoran las dotaciones de las plantillas de Médicos titulares, Practicantes y Matronas de Asistencia Pública Domiciliaria, y las de Inspectores farmacéuticos municipales.

Ley de 17 de julio de 1948, por la que se aumenta en 1.500 pesetas la gratificación anual de los Inspectores municipales veterinarios.

Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y Agricultura de 10 de julio de 1948 por la que se regula la perfección de quinientos por los Inspectores municipales veterinarios, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 219, correspondiente al día 6 del mes de agosto siguiente.

Circular del Gobierno Civil regulando la indemnización por casahabitación del Magisterio Nacional Primario de 23 de junio de 1948, que publicó el "Boletín Oficial" de la provincia número 149, correspondiente al día 3 de julio siguiente.

#### Imposición de exacciones municipales

Al formar los Ayuntamientos la parte de ingresos de su presupuesto ordinario para el próximo ejercicio económico de 1950, antes de consignar cantidad alguna para nivelarlo por Cupo extraordinario con cargo al Fondo de Corporaciones Locales, conforme autoriza el artículo 72 de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946, deberán establecer todos cuantos derechos y tasas, arbitrios o impuestos, etc., autoriza dicho Cuerpo legal, teniendo en cuenta en su orden de imposición lo dispuesto en los artículos 158 al 164, inclusive, de la referida disposición; es decir, que solamente dejarán de imponer aquellos que resulten inexistentes o improductivos en su término municipal.

#### Cupo de compensación

Los Ayuntamientos que perciben el Cupo de compensación del Fondo de Corporaciones Locales, en virtud de lo establecido en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de enero de 1946, consignarán en el capítulo X, ar-

tículo 9.º del presupuesto de ingresos.

Asimismo tendrán en cuenta lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda de 12 de noviembre de 1948, sobre elevación de límites máximos.

#### Presupuestos extraordinarios

En los presupuestos extraordinarios seguirán los Ayuntamientos, al confeccionarlos, los trámites prevenidos en los artículos 239 al 248, inclusive, del Decreto del Ministerio de la Gobernación aprobatorio de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946.

#### Contratación de empréstitos y enajenación de bienes patrimoniales

Los expedientes que los Ayuntamientos incoen al objeto de obtener la autorización necesaria del Ministerio de Hacienda para contratar empréstitos y enajenación de sus bienes patrimoniales deberán tener en cuenta las disposiciones siguientes:

Real Decreto de 2 de abril de 1930.

Reales Ordenes de 4 y 18 de junio de 1930.

Orden de 15 de junio de 1944.

Decreto de 25 de enero de 1946. (Artículos del 324 al 334).

Dichos expedientes serán remitidos a esta Delegación de Hacienda para, elevarlos al Ministerio, debidamente informados. La contratación de préstamos solamente pueden realizarla los Municipios con el Banco de Crédito Local de España.

#### Ordenanzas de exacciones municipales

Como cada exacción municipal, excepto las multas, debe ser objeto de una ordenanza, ésta será formada por los Ayuntamientos, haciendo constar en su articulado todas cuantas condiciones exige el artículo 267 del Decreto del Ministerio de la Gobernación aprobatorio de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946, tramitándolas conforme a lo dispuesto en los artículos 263 al 277, inclusive, de dicho Decreto, remitiéndolas separadamente del presupuesto ordinario a esta Delegación de Hacienda para su aprobación definitiva.

#### Consultas

El Jefe de la Sección Provincial de Administración Local prestará los asesoramientos que soliciten las Corporaciones municipales en relación con el cumplimiento de la presente circular.

Zaragoza, 6 de octubre de 1949.—  
El Delegado de Hacienda, Manuel de Codes y de Sotto.

### SECCION QUINTA

#### Alcaldía de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Núm. 3.995

Habiendo solicitado D. Santiago Martínez Marco la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Via Verde (antiguo C.º del Sábado), número 69, con destino al servicio de ascensor, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de octubre de 1949.—  
El Alcalde, José-M.ª García Belenguer.

\* \* \*

Habiendo solicitado D. José Espona Bañares la instalación y funcionamiento de un motor en el Camino de los Molinos, núm. 76, con destino a su industria de fábrica de hamas, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de octubre de 1949.—  
El Alcalde, José-M.ª García Belenguer.

\* \* \*

Habiendo solicitado D. Germán Lorient Arbués la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Mayor, número 43, con destino a su industria de taller de reparación de bicicletas, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en

que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de octubre de 1949.—  
El Alcalde, José-M.ª García Belenguer.

\* \* \*

Habiendo solicitado D. Santiago Martínez Marco la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Juan Pablo Bonet, núm. 24, con destino al servicio de ascensor, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de octubre de 1949.—  
El Alcalde, José M.ª García Belenguer.

\* \* \*

Habiendo solicitado D. Santiago Martínez Marco la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Via Verde (Antiguo C.º Sábado), número 71, con destino al servicio de ascensor, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de octubre de 1949.—  
El Alcalde, José M.ª García Belenguer.

Núm. 3.478

#### Ayuntamiento de la S.H. e I. Ciudad de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento pleno durante el segundo trimestre del año 1949.

(Continuación, Véase: «B. O.» núm. 221)

#### Sesión ordinaria del día 20 de abril

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

—Quedar enterada de que la Alcaldía ha extendido los siguientes nombramientos con carácter interino: de Auxiliar administrativo especial, a favor de D.ª Dionisia Salvador Gensor; de Practicante de la Casa de Amparo, D. Pedro Parra Polo; de Practicante de Zona,

D. Simeón Carreras; de Celador de la Policía Sanitaria de Abastos, a Pedro Calavia Buenavista, y de Cobrador de segunda de Depositaria, a D. José María Palacios Gimeno.

—Ratificar la inclusión en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa de: los solares 7, 8 y 9 de la manzana J de la Parcelación de Miraflores, propiedad de D. Teodoro Ríos, don Constantino Ríos y Hermanos y D. Teodoro Ríos y D. Angel y Pascual Borruy, respectivamente; la finca propiedad de la R. E. N. F. E. sita en proximidades carretera de Logroño, estación Zaragoza-Delicias; la situada en Avenida de San José, 47 y 49, propiedad de don Juan López Blanco; la sita en Miraflores, 7 y 9, de "Talleres Torrijos", y la enclavada en calle de Larache, de D. Antonio Bernardos.

—Desestimar recurso de reposición formulado por la "Casa Artiach", S. C., contra acuerdo municipal de incluir en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa núms. 1, 2, 3, 4 y 5, manzana A, de la Avenida de San José, y el recurso interpuesto por D. José Montañés Bailón, contra resolución municipal de incluir en el mismo Registro la finca Virtud, 10.

—Dejar sin efecto el acuerdo municipal de incluir en el registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa las fincas sitas en la calle de San Juan de la Peña, y de la Aurora, señaladas con los números 26, 30 y 31 de la relación del Distrito 7.º de la ciudad.

—Quedar enterada de que el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación ha resuelto confirmar el criterio de esta Corporación municipal de incluir en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa, la finca núm. 7 de la calle de Manifestación, de los señores Herederos de Alfonso.

—Aprobar la propuesta del Tribunal de oposiciones a una beca para estudios de comercio, grado preparatorio a favor de Enrique Gracia Arruga; y de comercio, grado pericial, a favor de Argia Leorgentes Cásares.

—Aprobar facturas presentadas por el Sr. Interventor municipal de fondos municipales por pesetas 356.759,05

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Marcial, 8; Jesús Comín, 2 y 4; Villacampa, 26; Avenida de América, 57; Predicadores, 10; Bolivia, 55; Camino de Cascajo; Paseo de la Independencia, 16; vitrinas en Torrenueva y Antón Trillo; Castellví, 2; Coso, 3; San Blas 26, y Costa, 4.

—Autorizar para construir edificio: a D. Francisco Clavero Costán, en Gil Morlanes, 40; D. Manuel Ibáñez Nervión, en Séneca, 20 (Barrio Oliver); D. Domingo Tejeri Aznar, en Lastanosa, sin número; D. Francisco Zanuy López y Gregorio Lostres Orta, en diseminado de Peñaflores, y D. Angel López Borraz, en Alonso V, 33.

—Conceder permiso para realizar diversas obras a: D. José Castillón Pallaruelo, en Paseo Calvo Sotelo, sin número; D. Francisco Bernal Valero, en Pamplona Esdero, 4; doña Inocencia Martín Arnal, en Manifestación, 42 y don Antonio Turón Lucea, en Esperanza, 21.

Autorizar a la sociedad "Eléctricas Reunidas de Zaragoza" para reformar y ampliar en una superficie de 110 metros cuadrados del edificio e instalación eléctrica de la subestación transformadora sita en el Parque de Pignatelli.

Conceder permiso a D. Francisco Pamiés Gras, Director de la sucursal del Banco de la Propiedad, en representación de D. Jesús Blasco Peralés, para construir aceras frente a las casas en la calle del Maestro Clavé, 305.

—Remitir a la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, los informes emitidos por las Jefaturas de los Servicios Industriales y de Vialidad y Aguas de este Excmo. Ayuntamiento, respecto al proyecto presentado por la Sociedad "Los Tranvías de Zaragoza", sobre transformación en trolebús de la línea de tranvía número 9, llamada del Gállego.

—Denegar el recurso de reposición interpuesto por D. Luis Hornider Fernández, contra acuerdo municipal desestimándole autorización para construir, en terrenos próximos al kilómetro 3, hectómetro 6, de la carretera de Zaragoza a Huesca, las edificaciones industriales necesarias para alojar en las mismas las instalaciones de una fábrica de pinturas metálicas.

—Contestar a doña Vicenta Román Gascón, respecto a su petición de que se le indemnicen los desperfectos ocasionados en la finca de su propiedad, sita en calle de Lapuyade, 21, al realizarse las obras de urbanización de la citada calle, que debe dirigirse a la Sociedad "Fomento de Obras y Construcciones".

—Declarar no haber lugar a la anulación del acuerdo municipal por el que se autorizó a "Heraldo de Aragón", S. A., para establecer una industria editorial en Calvo Sotelo, 9, ni tampoco a suspender el funcionamiento de la industria de que se trata.

—Contestar a don José Moliner Artal, respecto a su petición de que se le autorice la parcelación de unos terrenos en el Camino de Valimaña que, en principio, se aprueban las alineaciones que se indican para las calles verticales a la Avenida de Cataluña.

Aprobar el proyecto y condiciones para la instalación de red de abastecimiento de agua en el paseo de Isabel la Católica y carretera de Valencia hasta el Canal Imperial, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.060.568,48 pesetas, llevándose a cabo su ejecución mediante subasta.

—Autorizar la apertura de los establecimientos industriales y comerciales que se indican en el dictamen a los señores que en el mismo se señalan.

—Dar de baja en el padrón de solares el existente en la calle del Capitán Pina, 70, propiedad de don Anastasio Sanz Cortés, ya que no es edificable.

—Quedar enterada de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, favorable a los intereses municipales, recaída en el recurso interpuesto por D. Mariano Fuertes, contra acuerdo, considerando sujetos al arbitrio de solares unos terrenos sitos en San Juan de la Peña, 34, 37 y 40.

—Bonificar en el 50 por 100 la cuota que por arbitrio de solares corresponde satisfacer al enclavado en Avenida del Tenor Fleta, 13, propiedad de D. Francisco Ramos Alejalde, a partir de 1.º de julio de 1943, por hallarse en construcción un edificio, y dar de baja el total a partir de 1.º de enero último.

—Declarar exenta del pago de la contribución especial, por instala-

ción de los servicios de agua y alcantarillado en el Barrio de Venecia, a la Comunidad de los Reverendos Padres Capuchinos de Zaragoza.

—Quedar enterada de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en el recurso interpuesto por D. Martín Buñuel contra el acuerdo municipal y subsiguiente resolución del Tribunal Económico, relativo a la constitución del Gremio de Cafés y Bares, para concertar el pago del impuesto de consumo de lujo durante los años 1943 y 1949.

—Acceder a la baja solicitada por D. Ignacio Bosqued Guitarte de los arbitrios por canon de agua y vertido de la casa número 5 de la calle de San Ildefonso, declarada ruinosas.

—Anunciar en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante treinta días, el extravío del resguardo del depósito constituido por D. Tomás Pinilla, para responder del pago de anualidades de contribución especial por instalación de alcantarillado en el barrio de San José.

—Aprobar la cuenta general del presupuesto ordinario de 1948, que se someterá a la sanción del Excelentísimo Ayuntamiento pleno, exponiéndola seguidamente al público por quince días.

—Dar la conformidad a los recibos presentados por la Dirección de Ingeniería municipal (Sección de Vialidad y Aguas), por suplidos por material, delineación, copias y pago del personal auxiliar utilizado en la redacción de los estudios de aplicación de contribuciones especiales por obras relativas a construcción de aceras en Murallas Romanas y casa letra A angular a Don Jaime, por 381 y 263,32 pesetas; pavimentación calzada calle Borac, 863,52 pesetas, y por instalación red abastecimiento de aguas, lado izquierdo de la carretera de Logroño, entre Torres Quevedo y carretera de enlaces, 7.854,70 pesetas.

—Quedar enterada de que se ha logrado la exención del pago de contribución territorial, en cuanto a los locales ocupados por escuela y oficinas, en la finca número 92 del Paseo de Echegaray y Caballero, propiedad de este Ayuntamiento.

—Devolver a D. Alfonso García Díez, como minoración de ingresos, la suma de 213,62 pesetas por contribución especial de instala-

ción de agua y alcantarillado en la calle 3 de Agosto, respecto a la finca número 6.

—Proceder a la devolución de la suma de 300,12 pesetas, como minoración de ingresos, a D. Alfonso García Díez por contribución especial de instalación de agua y alcantarillado, en Escultor Ramírez, núm. 17.

—Llevar a cabo, por administración, mediante obreros municipales las obras que se indican en la Casa de Socorro.

—Conceder una beca de pesetas 12.000 por el año 1949 a la Delegación Provincial de la Obra Católica de Asistencia Universitaria en la Archidiócesis de Zaragoza.

—Ratificar la petición formulada por la Alcaldía, de permiso de importación a favor de este Ayuntamiento, de dos ambulancias número 202 U, marca "Peugeot".

—Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala 4.ª del Tribunal Supremo en el recurso de igual clase interpuesto por D. José Pardo Marín y otros, sobre doble indemnización por casa-habitación a los Maestros consortes.

—Ordenar la impresión de los modelos remitidos por la Jefatura de la Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, para redactar por separado cada accidente que ocurra.

—Agradecer al Ministerio de Educación Nacional la propuesta de declaración de monumentos histórico-artístico de la zaragozana iglesia de Nuestra Señora del Portillo.

—Aprobar las normas que se detallan en el dictamen para proveer mediante oposición una beca de escultura, durante un año, por la cantidad de 5.000 pesetas.

—Conceder una subvención de 500 pesetas para ayuda de los gastos que origine el viaje de prácticas de la promoción 1948-49 de la Escuela de Peritos Industriales de Zaragoza.

—Aprobar las convocatorias y programa que ha de regir en las oposiciones a plazas vacantes de Auxiliares administrativos de la Secretaría municipal, y de aprendiz del taller de fontanería.

—Aceptar el ofrecimiento de la Orquesta Sinfónica de Zaragoza para actuar en público en la Plaza o

Paseo, y en los días que el Concejal Delegado en el Patronato de dicha Orquesta designe.

—Reconocer al Auxiliar administrativo D. Manuel Navarro Tarazona, a efectos pasivos, los 4 años, 7 meses y 6 días que prestó servicios a la Corporación con carácter interino.

—Acceder a la petición del señor Jefe de la Guardia Municipal de que se instale un teléfono directo en su oficina, cursando la oportuna solicitud.

—Conceder un mes de licencia sin sueldo para resolver asuntos propios, al Guardia municipal Dionisio Eito Longarón.

—Jubilarse, por haber cumplido la edad reglamentaria, al Oficial de la Brigada de obras José Santiago Juarros, con un haber pasivo anual del 92 por 100 del sueldo que disfrutaba.

—Conceder a Pedro Barón Escalona el reintegro en su cargo de obrero de la Sección de Obras.

—Contestar a la petición de doña Martina Estrada Puigdevall, Maestra auxiliar municipal con destino en la escuela de Villarrapa, núm. 1, de que se le asigne la plaza de Maestra en el Grupo "Joaquín Costa", que dicha plaza ha sido adjudicada a doña María Pilar Ruiz Isiegas.

—Conceder una subvención de 1.000 pesetas y un trofeo a la Federación Aragonesa de Atletismo con destino al XV Campeonato de España de Marathón.

—Ratificar la comparecencia que en nombre de la Corporación municipal formuló oportunamente el representante causídico de la misma en el recurso contencioso-administrativo número 16 del año 1940, promovido por D. Marcelo Carqué Aniesa, contra acuerdos municipales sobre declaración de vacante de la plaza de Arquitecto correspondiente al recurrente.

—Aprobar el presupuesto y pliego de condiciones que han de regir en el concurso que se anunciará para la instalación de un equipo frigorífico destinado a la Casa de Socorro, cuyo importe se calcula en 15.000 pesetas.

—Aprobar la propuesta de la Alcaldía de que la Corporación municipal se encargue de los gastos de construcción de la estatua del Patrono de la ciudad, San Valero, que ha de ser colocada en la nueva

fachada de la Basílica del Pilar, por un importe de 150.000 pesetas.

Ceder en propiedad los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero a los siguientes señores: D. Babil Sancho, D. Ernesto Borobia, D. Francisco Lampre, doña Luisa Sancho, D. Salvador Cueli, D. José Vázquez, D. Antonio Lanau, D. Marcial Lobera, D. Isabel Oriol, D. Fernando Laborda, D. Antonio Oca, D. Teresa Bellito, D. José María Vicente, don Antonio Formigós, D. Alberto Ferrer, D. Trinidad Mustienes, don Pedro Ruiz, D. Benito Martínez, D. Francisca Orós, D. Vicente Lafuente, D. Ricardo Benedí, D. Armando Machetti, D. Enrique Blasco, D. Paula Rivera, D. Joaquín Lajusticia, D. Pilar Castellano, don Ramón Martín, D. Eusebio Bueno, D. Enrique Uceda y D. Joaquín Cereceda.

—Dar de baja a D.ª Andresa Molina Roche en el cultivo de dos parcelas de terreno en el monte Reallengo de Villamayor, y anotarlas a nombre de su hermano D. Angel Molina Roche.

—Acceder a la petición de don Juan Valimaña Herrera de que se le dé de baja en el cultivo a canon de tres parcelas de terreno y se pongan a nombre de su hijo José Valimaña Benito.

—Que a partir del próximo año forestal cause baja en el canon correspondiente D. Cosme Alfranca López como concesionario de una parcela de tierra de regadío en el término de Malpica, y dar de alta desde la misma fecha a D. Marcos Villarroya Sanjuán.

—Dar de baja a partir del próximo año forestal en el canon correspondiente a D.ª Amalia Corral Esco respecto a dos parcelas de tierra en el Vedado de Villamayor, causando alta D. Francisco Biel Alamán.

—Autorizar a D. Manuel Sampietro Modrego, Médico titular del barrio de Juslibol, para construir tapia que conierta en corral el terreno adosado a la casa que ocupa en dicho barrio.

—Conceder permiso a D. José María Larraz García, Gerente de "Ambos Mundos", S. A., para instalar veladores frente al establecimiento sito en Paseo de la Independencia, 32 y 34, adosados a la fachada de aquél y en el andén central del referido Paseo.

—Conceder permiso a D. Bautista Pérez, adjudicatario del kiosco sito en la plaza de Paraíso, para instalar veladores en las inmediaciones de aquél.

—Autorizar a D. Pedro Lahuerta, D.ª Leona Gracia y D. Tomás Ibáñez para instalar veladores adosados a las fachadas de sus respectivos establecimientos, sitios en Paseo de Cuéllar, 20; Pignatelli, 122, y plaza de Lanuza, 25, respectivamente.

—Llevar a cabo por operarios municipales obras de reparación de la vivienda que en el Parque de Primo de Rivera ocupa el oficial de jardines Félix Guillén.

—Contestar a la Cámara Oficial del Comercio y de la Industria respecto de que cuando se hagan concesiones de fotógrafos ambulantes se tengan en cuenta los intereses de los establecimientos permanentes de fotografía, respetándoles en una extensión de 10 metros como mínimo del emplazamiento de los mismos, que se recoge su petición y el Ayuntamiento velará por cumplir lo previsto en el pliego de condiciones.

—Recibir definitivamente las siguientes obras de la zona de Ensanche de Miraflores, ejecutadas por la Sociedad "Fomento de Obras y Construcciones": las de alcantarillado de la Avenida del Tenor Fleta; las de pavimentación parcial y cubrimiento de acequia en el antiguo Paseo de Sasera, hoy de las Damas; las de explanación y colocación de bordillos en la calle núm. 1 de la indicada zona; las obras de alcantarillado de las calles núms. 2 y 3 de la repetida Zona; las de pavimentación de la calle del Dr. Casas, y las de abastecimiento de aguas en la Avenida del Tenor Fleta.

—Aceptar las condiciones señaladas por la R. E. N. F. E. a que ha de sujetarse el permiso que otorga dicho Organismo a la Corporación municipal en relación a las obras de instalación del servicio de aguas en la Avenida del Tenor Fleta.

—Devolver a "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., la fianza complementaria que tiene constituida en relación con la contrata de las obras de explanación y preparatorias de pavimentación de la calle núm. 2 de la zona de Miraflores.

—Desestimar la petición de don Angel Vidal Vintaned de que se le autorice para establecer una pocilga en la calle de la Torre, núm. 9.

—Autorizar a D. Eugenio Gómez Casorrán para tomar en traspaso un despacho de venta de leche en calle de los Viejos, 7, siendo de conformidad a lo aprobado por estas autorizaciones.

—Conceder carnet para el reparto de leche a domicilio: a don Pascual Martín Sanz, para su hijo Serafín; a D. Mariano Vicente, para sus hijos Ascensión y José Vicente Grasa; y a D. Ezequiel Motrel, para su dependiente María Blasco Pérez.

—Declarar huéspedes de honor de la ciudad al Rvdmo. Sr. Obispo Auxiliar del Patriarca de Lisboa, a su Secretario, al Secretario del Presidente de la Cámara Municipal de Lisboa y a tres periodistas que vendrán al frente de la peregrinación portuguesa.

#### Sesión ordinaria del día 27 de abril

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

—Aprobar escrito de la Alcaldía en el que propone cesen en las Delegaciones de la Alcaldía en los Servicios de Incendios y Tráfico D. José Rodríguez Pérez y D. José María Carbonell Ascunce, nombrando a los Concejales D. Francisco Vera Gracia para el Servicio de Incendios y a D. Juan Francisco Egido Zalaya, para Tráfico.

—Sancionar con suspensión de empleo y sueldo por treinta días al Guardia municipal Enrique Cuca-lón Tejero, en vista del expediente tramitado.

(Continuaré)

Núm. 3.886

#### Jefatura Superior de Policía

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de septiembre de 1949.

(Conclusión, Véase: «B. O.» núm. 229)

- 2.622. Tauste. — Miguel Rodríguez Larrodé  
2.623. Lécera. — Miguel Tena Tena.  
2.624. Idem. — Jesús Muniesa Latore.  
2.625. Zaragoza. — Bernardo Cuevas Beltrán

- 2.626. Calatayud. — Jesús García Vicén.
- 2.627. Zaragoza. — Miguel René Linares
- 2.628. Villamayor. — Antonio Gracia Bello.
- 2.629. Morata de J. — Valero Sancho Lou.
- 2.630. Zaragoza. — Emeterio Martínez Arbés.
- 2.631. Ejea de los Caballeros. — Eustaquio Jiménez Laralanga.
- 2.632. Idem. — Lorenzo Salafrañca Salvatierra.
- 2.633. Montañana. — José López Clavero.
- 2.634. Calatayud. — José Gállego Rubio.
- 2.635. Luesia. — Antonio Biesá Garcés.
- 2.636. Tarazona. — Lamberto Martínez Córdova.
- 2.637. Gallur. — Mariano Navarro Cuartero.
- 2.638. Luceni. — Salvador Martínez Lafuente.
- 2.639. Ejea de los Caballeros. — Jesús Blanco Tolosana.
- 2.640. Zaragoza. — Fernando Franca Requeséns.
- 2.641. Idem. — José Gil Castillo.
- 2.642. Movera. — Vicente Bescós Iglesias.
- 2.643. Idem. — Miguel Bescós Iglesias.
- 2.644. Idem. — Manuel Sucho Pons.
- 2.645. Idem. — Alejandro Bescós Binués.
- 2.646. Idem. — Eduardo Larrosa Aísa.
- 2.647. Torres de Berrellén. — Eleuterio Pérez Herrero.
- 2.648. Zaragoza. — Miguel Cortina Gómez.
- Día 26:
- 2.649. Villamayor. — Nicolás Roche Consejo.
- 2.650. Idem. — Manuel Sampedro Peira.
- 2.651. Quinto. — Ángel Gracia García.
- 2.652. Brea. — Federico Benedi Luna.
- 2.653. Illueca. — Moisés Miguel Domínguez.
- 2.654. Brea. — Antonio Vicioso Arenas.
- 2.655. Epila. — Félix Secorun A. G.
- 2.656. Brea. — Francisco Benedi Luna.
- 2.657. Sestrica. — Francisco Forcén Lapuente.
- 2.658. Illueca. — Manuel Bartolomé Asensio.
- 2.659. Zaragoza. — Armando Villuendas Gil.
- 2.660. Idem. — Fausto Jordan Pozas.
- 2.685. Grisén. — Angel Capapé Sáncrez.
- 2.686. Los Fayos. — Luis Navarro Calvo.
- 2.687. Vierlas. — Agustín Lasheras Alonso.
- 2.688. Zaragoza. — Vicente Vallejo Peña.
- 2.689. Alhama de Aragón. — Modesto Ezpeleta Fernández.
- 2.690. Villamayor. — Mariano Puig Casás.
- 2.691. Alhama de Aragón. — Leoncio Arcos Moros.
- 2.692. Casablanca. — José Lacasa Bondía.
- 2.693. Escatrón. — Ramón Díaz Barrachina.
- 2.694. Salillas de Jalón. — Antonio Adell Andrés.
- 2.695. Idem. — Mariano Langarita Serrano.
- 2.696. Escatrón. — Dionisio Salas Pela.
- 2.697. Idem. — Eusebio Clavero Pérez.
- 2.698. Villamayor. — Domingo Alamán Usiete.
- Día 28:
- 2.699. Luna. — Domingo Llera Berges.
- 2.700. Idem. — Benito Casamayor Castillo.
- 2.701. Epila. — Moisés Egido Lázaro.
- 2.702. Ejea de los Caballeros. — Mariano Caudevilla Francés.
- 2.703. Mediana. — Félix Mainar Aguilar.
- 2.704. Mequinzena. — Manuel Godía Ibarz.
- 2.705. Zaragoza. — Arturo Gómez Moreno.
- 2.706. Idem. — Florentín Sarasa Ezquerra.
- 2.707. Idem. — Tomás Martes Fernández.
- 2.708. Idem. — Luis Gómez Fraile.
- 2.709. Idem. — Pascual Martín Sebastián.
- Día 29:
- 2.710. Ariza. — José Val Caballero.
- 2.711. Idem. — Vicente Arguedas Lozano.
- 2.712. Ambel. — Agapito Cuartero Pellicer.
- 2.713. Casetas. — Luis Gracia Ruiz.
- 2.714. Erla. — Melchor Ungría Labarta.
- 2.715. Ejea de los Caballeros. — Matías Portero Pascual.
- 2.716. El Frago. — Victoriano Cartes Marcellán.
- 2.717. Juslibol. — Pascual Fuentes Vera.
- 2.718. Miralbueno. — José Ruiz Alcay.
- 2.719. Morata de Jalón. — Francisco Martínez Céspedes.
- 2.720. Monreal de Ariza. — Manuel Polo Gaceo.
- 2.721. Plasencia de Jalón. — Abelardo Burbano y Aznar
- 2.722. Pina de Ebro. — Gregorio del Rusté Salvador.
- 2.723. Tabuenca. — Cecilio Mareca Mareca.
- 2.724. Terrer. — Ricardo García Unzurrunzaga.
- 2.725. Zaragoza. — Francisco Oliván Rodríguez.
- 2.726. Idem. — Alejandro Allepuz Orcao.
- 2.727. Idem. — Andrés Vera Anadón.
- 2.728. Idem. — Florencio Palomera Blasco.
- 2.729. Idem. — Manuel Jaime Melendo.
- 2.730. Idem. — Pablo Esteban Sánchez.
- 2.731. Idem. — Julián Coarasa Brun.
- 2.732. Idem. — Antonio Soria Gutiérrez.
- 2.733. Idem. — Emilio Ezquerra Zardoya.
- 2.734. Idem. — Julián Martínez Caraciolo.
- 2.735. Burgo de Ebro. — Miguel Alcázar Calvo.
- 2.736. Idem. — Eduardo Estrada Pomar.
- 2.737. Cartuja Baja. — Pedro Hernández Gutiérrez.
- 2.738. La Almolda. — Julián Labarta Villagrana.
- 2.739. Torrijo de la Cañada. — Francisco Royo Peña.
- 2.740. Nuévalos. — Antonio Esteban Lafuente.
- 2.741. Villalengua. — Narciso Pérez Mancebón.
- 2.742. Villanuëva de Gállego. — Félix Lisón Baudín.
- 2.743. Villamayor. — Francisco Esteban Bayén.

Zaragoza, 3 de octubre de 1949.—  
El Jefe Superior, Francisco Lara.

## SECCION SEXTA

## EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1949, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

## Padrón de rústica y pecuaria

- 3 861.—Berdejo
- 3.922.—Orés

## Padrón de edificios y solares

- 3.916.—Cervera de la Cañada
- 3.921.—Paracuellos de Jiloca
- 3 936 —Luesia
- 3.937.—Valmadrid
- 3 940.—Pastriz
- 3.941.—Grisén
- 3.942.—Sobradiefel

## Proyecto de presupuesto municipal ordinario

- 3.923.—Uncastillo
- 3 940.—Pastriz
- 3.945.—Villafranca de Ebro
- 3.946.—Balconchán

## Presupuesto municipal extraordinario

- 3.784.—Savifián

## Reparto de urbana

- 3 929 —Novallas
- 3.934.—Cunchillos
- 3.944.—Vierlas

## Reparto de rústica y pecuaria

- 3.915.—Sigüés
- 3.917.—Clarés de Ribota
- 3.919.—Belmonte de Calatayud
- 3.920.—Sos del Rey Católico
- 3 923.—Uncastillo
- 3.924.—Las Pedrosas
- 3.933.—Velilla de Jiloca
- 3.936.—Luesia
- 3.938.—Torrecilla de Valmadrid
- 3.939.—Bagüés
- 3.940.—Pastriz
- 3.943.—Cunchillos
- 3.944.—Vierlas

\* \* \*

Núm. 3.989

## LA PUEBLA DE ALFINDEN

El Ayuntamiento de este pueblo tiene acordado contratar mediante subasta las obras de reforma de locales, habilitándolos para un piso vivienda en la planta superior de la Casa Consistorial, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto D. José Descartín Burillo, por el tipo de 28.284,89 pesetas, según condiciones aprobadas contra las cuales no se ha formulado reclamación alguna dentro del plazo señalado al efecto.

El plazo para la presentación de pliegos será el de veinte días hábiles, contados desde el siguiente

al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y la apertura de los mismos tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación de dicho plazo, a las doce horas, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, y con las formalidades reglamentarias.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal de dicho Ayuntamiento, durante las horas de oficina, y las proposiciones, extendidas en papel de la clase 6.ª (4,70 pesetas), podrán presentarse en la mencionada dependencia, en pliego cerrado a satisfacción del licitador, con arreglo al modelo que figura al final.

Se acompañará por separado justificante de hallarse al corriente en el pago de cuota por retiro obrero (subsidio de vejez), y en su caso, la certificación sobre incompatibilidades que previene el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928. Si lo verificase por poder, deberá hallarse éste bastantado por el Letrado asesor de la Corporación D. José María Monterde Pérez, residente en Zaragoza.

La fianza provisional, que previamente presentarán los licitadores en la Caja municipal de este Ayuntamiento para poder tomar parte en la subasta, será de 1.414,24 pesetas, que será elevada a definitiva por el adjudicatario dentro de los quince días siguientes a la aprobación de dicha subasta, aumentándola hasta la suma de 2.828,48 pesetas.

El plazo máximo para la total construcción de la obra será de seis meses a partir de la fecha del comienzo de los trabajos, que deberá efectuarse dentro de los dos meses siguientes a la fecha de aprobación de dicha subasta por el Ayuntamiento.

El pago de las obras se efectuará por mensualidades vencidas, conforme a los certificados que deberá expedir el señor Arquitecto director de las mismas.

Se exigirá al contratista el cumplimiento de todas las leyes sociales y de trabajo que afecten a patronos y obreros para esta clase de trabajos, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, honorarios de los Sres. Arquitecto y Aparejador que intervengan en la dirección de las obras, y, en

general, toda clase de gastos que origine la subasta.

La Puebla de Alfindén, 5 de octubre de 1949.—El Alcalde, Mariano Molina.—El Secretario, Clemente Guzmán.

## Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., correspondiente al día ..... de ..... de 1949, referente a la subasta de las obras de reforma de locales habilitándolos para un piso-vivienda en la planta superior de la Casa Consistorial, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos pliegos de condiciones que sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dichas obras por la cantidad de ....., pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales obras, por jornada legal y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.033

Banco Central

Habiendo sufrido extravío el resguardo expedido el 25 de noviembre de 1904 por nuestro antecesor en esta capital, el Banco de Crédito de Zaragoza, con el número 11.348, amparando un depósito de 12.500 ptas. nominales, en títulos de la Deuda Perpetua 4 por 100 interior, a nombre de señores herederos de D.ª Trinidad Crespo, de Calanda, se hace público este extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede efectuarlo en el plazo de un mes, pues transcurrido éste sin reclamación de tercero, el Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando con ello exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 8 de octubre de 1949.—E Director de la Sucursal.

TIP. HOGAR PIGNATELLI